



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 09 JUN 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-46033-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de transporte, vía terrestre, para transportar cajas con libros y folletería; bolsas de friselina y un cartel corpóreo que resultaron sobrantes de la 47º Feria Internacional del Libro, llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, según detalle de Nota de Pedido N° 09/2023 - RAF 575.

Que en orden N° 3, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 08/23 - RAF 575.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo específico "Editora Cultural Tierra del Fuego" - Ley Provincial 768, transferido por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural- Ley Provincial 768".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 - Anexos I y II y su modificatoria N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 08/23 - RAF 575, referente a la contratación de servicio de transporte, vía terrestre, para transportar cajas con libros y folletería; bolsas de friselina y un cartel corpóreo que resultaron sobrantes de la 47º Feria Internacional del Libro llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con el Fondo específico "Editora Cultural Tierra del Fuego" - Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural- Ley Provincial 768".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7085UG - U.G.C. UC7018, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000141 /2023.-

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C.V.T.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2023

Pieza Administrativa E Nro. 46033- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA

Fecha: 09/06/23

Apertura: 13/6/2023 13:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 l)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/575 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de transporte larga distancia. Unidad			
>>	Servicio de transporte (vía terrestre) para transportar cajas con libros que no fueron entregados y folletería, bolsas de friselina y un cartel corpóreo que resultaron sobrantes de la 47° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. Los mismos serán retirados desde la Casa Tierra del Fuego, situada en Sarmiento 745 C.A.B.A., y trasladados hasta la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, entregados en el depósito ubicado en la Fábrica de Talentos, sita en Av. Maipú 1255. DETALLE: CAJA 1 LIBROS: FRONTERA INFINITA 10 (DIEZ) UNIDADES EL SECRETO 1 (UNO) UNIDAD PIÉLAGO 8 (OCHO) UNIDADES FIBRAS DEL FIN DEL MUNDO 9 (NUEVE) UNIDADES LA OLA 2 (DOS) UNIDADES MUJERES DEL FIN DEL MUNDO 6 (SEIS) UNIDADES LA SAGRADA PRUSIA 1 (UNO) UNIDAD CANTANDO EN LA CASA DEL VIENTO 1 (UNO) UNIDAD COMO UN ANDE SERPENTEADO 5 (CINCO) UNIDADES MACROALGAS MARINAS 4 (CUATRO) UNIDADES 50 AÑOS TOLHUIN 1 (UNO) UNIDAD LAS CAMPANAS NO TIENEN PAZ 8 (OCHO) UNIDADES SUR DE HUMOS 7 (SIETE) UNIDADES FUEGO Y SUR 7 (SIETE) UNIDADES CIENTÍFICOS Y RELIGIOSOS EN TDF 1 (UNO) UNIDAD CAJA 2 LIBROS: EL GUANACO 3 (TRES) UNIDADES LA PALABRA NIEVE ES UNA BUENA CONTRASEÑA 7 (SIETE) UNIDADES LA CASA DE LOS CARÁMBANOS 15 (QUINCE) UNIDADES CAJA 3 LIBROS: LA CASA DE LOS CARÁMBANOS 12 (DOCE) UNIDADES LOS TRABAJOS DE HANSEN 3 (TRES) UNIDADES JUVENTUDES DEL FIN DEL MUNDO 4 (CUATRO) UNIDADES PATRIMONIO A ORILLAS DEL MAR 4 (CUATRO) UNIDADES	1.00


Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
SAECCYT



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2023

Pieza Administrativa E Nro. 46033- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA

Fecha: 09/06/23

Apertura: 13/6/2023 13:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/575 9 -

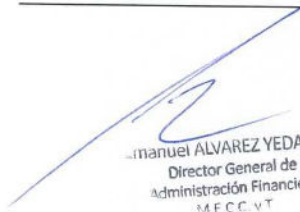
Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONTRA LA INDIFERENCIA 5 (CINCO) UNIDADES			
	CAJA 4 CATÁLOGO 1000 (MIL) UNIDADES			
	CAJA 5 CATÁLOGO 1000 (MIL) UNIDADES			
	CAJA 6 CATÁLOGO 1000 (MIL) UNIDADES			
	CAJA 7 CATÁLOGO 1000 (MIL) UNIDADES			
	CAJA 8 TARJETONES Y SEÑALADORES 800 (OCHOCIENTOS) UNIDADES			
	CAJA 9 TARJETONES Y SEÑALADORES 800 (OCHOCIENTOS) UNIDADES			
	CAJA 10 TARJETONES Y SEÑALADORES 800 (OCHOCIENTOS) UNIDADES			
	CAJA 11 TARJETONES Y SEÑALADORES 800 (OCHOCIENTOS) UNIDADES			
	CAJA 12 TARJETONES Y SEÑALADORES 800 (OCHOCIENTOS) UNIDADES			
	CAJA 13 CALCOMANÍAS 4000 (CUATRO MIL) UNIDADES			
	BULTO 1 BOLSAS DE FRISELINA CON ESTAMPA DE LA EDITORA CULTURAL TDF 100 (CIEN) UNIDADES			
	BULTO 2 BOLSAS DE FRISELINA CON ESTAMPA DE LA EDITORA CULTURAL TDF 100 (CIEN) UNIDADES			
	BULTO 3 BOLSAS DE FRISELINA CON ESTAMPA DE LA EDITORA CULTURAL TDF 100 (CIEN) UNIDADES			
	BULTO 4 BOLSAS DE FRISELINA CON ESTAMPA DE LA EDITORA CULTURAL TDF 100 (CIEN) UNIDADES			
	CARTEL CORPÓREO IDENTIFICATORIO EDITORA CULTURAL TDF 1 (UNO) UNIDAD			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE


Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.F.C.C.V.T



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2023

Pieza Administrativa E Nro. 46033- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA

Fecha: 09/06/23

Apertura: 13/6/2023 13:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 l)

Nombre o Razón Social del Proponente:


Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/575 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				


Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial 674/11, artículo 34, apartado 94
Plazo de Entrega:	Según lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 674/1, Artículo 34, Punto 82.
Mantenimiento de Oferta:	Según lo dispuesto en apartado 47, artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Depósito de la Fábrica de Talentos - Av. Maipú 1255 - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y horario de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836 - editoracultural@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	si